



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 FEB 2025

VISTO el expediente CC-Nº 561/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de cincuenta y seis (56) metros cúbicos de arena especial tratada y veintiocho mil (28.000) kilogramos de cal cálcica hidratada, destinados a la producción de agua potable y solicitados por la Gerencia de Explotación dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 73.379.376,00).

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 687/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Licitación Pública DPOSS N° 18/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones técnicas Particulares y se designó la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que con fecha 29 de enero del corriente, se efectuó la recepción de ofertas según Acta de Apertura obrante a fs. 48 a 49, donde se registró el ingreso de tres (03) ofertas.

Que por el Acta de pre-adjudicación de fecha 03 de febrero de 2025, obrante a fojas 149, la Comisión sugiere; adjudicar a la oferta presentada a la firma unipersonal del Sr. LOMBARDO JORGE JOSE FABIO CUIT N° 20-35682152-2 y con la firma IMAF S.A.S CUIT N° 30-71804190-9, ello conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 18/2024 a la firma unipersonal del Sr. LOMBARDO JORGE JOSE FABIO CUIT N° 20-35682152-2, en la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 17.600.240,00.-) y con la firma IMAF S.A.S CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 45.902.416,00), en virtud de que las mismas se ajustan a los requisitos establecidos para la adquisición de los insumos solicitados y resultan conveniente a los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que el suscripto ha tomado debida intervención compartiendo el criterio de la

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas indicando se dé continuidad al trámite de adjudicación.

Que se cuentas con fondos para afrontar el gasto que demande la presente adquisición, imputándose a las partidas presupuestarias 2.8.4. y 2.5.1, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económicos.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y su modificatorio Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública DPOSS N° 18/2024 a la firma unipersonal del Sr. LOMBARDO JORGE JOSE FABIO CUIT N° 20-35682152-2, en la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 17.600.240,00.-) y con la firma IMAF S.A.S CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 45.902.416,00). Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Desfectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 687/2024, en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 9.876.720,00. -), en virtud de la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.8.4. y 2.5.1, de

///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económicos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 348 /2025.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

